

## **ICODER**

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el dos de mayo del dos mil veinticinco, somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

### **"Reglamento del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos"**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo(link): <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>. Las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa, así como del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.